

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 8/2013

Santiago, 2 de octubre de 2013

Señor Gerente:

Introduce archivo C45 para requerir información relativa a castigos, recuperaciones y otorgamiento de créditos de consumo. Modifica archivos P42 y C08.

Con el propósito de estandarizar y formalizar el envío permanente de información relativa a los castigos, recuperaciones y otorgamiento de créditos de consumo, que hasta la fecha se solicitaba a los bancos de manera ocasional, se crea el archivo C45 que contiene las instrucciones para su preparación.

El primer envío de este archivo deberá dar cuenta de la información del último trimestre del año 2013.

Por otra parte, para salvar algunos errores en la mención del largo de un registro y de los respectivos filler, se efectúan los correspondientes ajustes en las instrucciones del archivo P42. Adicionalmente, en el campo 5 del archivo C08 se actualiza la descripción de los códigos 42 y 70.

Junto con agregar al Manual del Sistema de Información las hojas que contienen las instrucciones del nuevo archivo C45, se remplaza la hoja $\rm N^\circ$ 1 del Catálogo de Archivos, las hojas $\rm N^\circ s$ 1, 2 y 4 del archivo P42 y la $\rm N^\circ$ 6 del archivo C08.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras